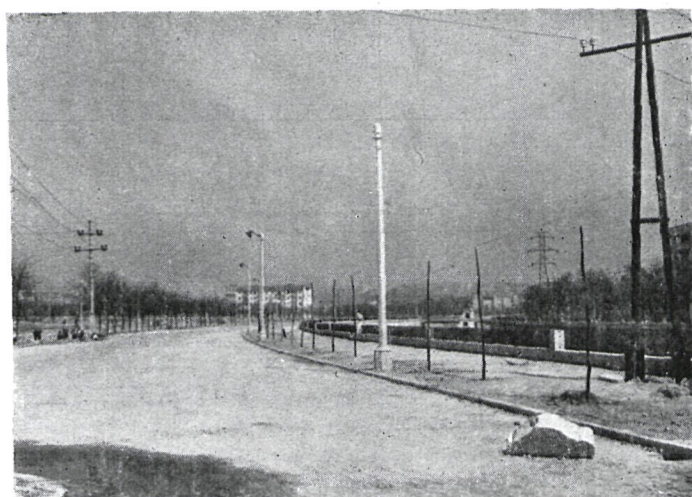


*La canalización del Manzanares va a convertir la zona afectada en una demarcación más bonita de nuestra gran capital. Las obras iniciadas ya lo anuncian. Y a nuestro «aprendiz de río» en una caudalosa vía fluvial.*



aquel tiempo, y bajo la dirección del ingeniero don Juan Bautista Antonell, se proyectó la habilitación del Tajo para navegación fluvial hasta Madrid, a través de los ríos Jarama y Manzanares. Siguen las crónicas contándonos que la muerte de aquel gran Monarca dejó la empresa iniciada, pero inconclusa, siguiendo con alternativas varias hasta el reinado de Felipe IV, en que se abandonó definitivamente.

Posteriormente, hacia el año 1641, se realizaron nuevos estudios en torno a este tema, debidos a Luis Carduchi, de los cuales se conservan tan sólo los planos correspondientes a un detenido reconocimiento del río, hecho con la colaboración de Matelli y Salcedo.

Transcurrido más de un siglo, en 1755, se emprendió de nuevo dicho proyecto, pero tampoco se ha conservado más que algún plano de los primeros trabajos topográficos.

Es ya a fin del siglo pasado y principios del actual cuando el intento y desarrollo de aquella vieja y persistente idea entra en un período de positiva actividad, siendo recogida por el Ayuntamiento, que crea un negociado especial para tal objeto, convocando concursos, algunos de carácter internacional, y haciendo encargos directos —proyecto inglés de 1910—. De esta época es también el proyecto del arquitecto municipal M. Salvo.

Más tarde las Cortes, como gracia de capitalidad, decretaron la Ley de 13 de agosto de 1908, por la cual el Estado decidió hacerse cargo definitivamente de las obras precisas a este fin, si bien entonces relacionando la canalización con el saneamiento de la Villa.

El 13 de septiembre de ese año, el Ministerio de Fomento —en aquel entonces— convocó un concurso para la presentación de proyectos dedicados a canalizar el río Manzanares a su paso por Madrid, imponiendo la condición de que fuera navegable para embarcaciones pequeñas y que abarcara también la urbanización de la zona afectada. Entre los varios proyectos presentados destacó, por su interés y el acierto que presidió en su redacción, el debido a don Carlos Mendoza y Sáenz de Argandoña. Este proyecto, firmado

en el año 1909, marcó ya un criterio que, en líneas generales, ha sido adoptado en el hoy en curso de ejecución.

Declarado, sin embargo, desierto aquel concurso, el Ministerio encargó la redacción del proyecto a la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares. Posteriormente, con fecha 23 de junio de 1941, se dictó otra resolución ministerial creando una Comisión encargada de estudiar y proponer el «Plan de Aprovechamiento Integral y Mejora del Río Manzanares», teniendo en cuenta que debe cumplirse en la corriente superficial de aguas más próximas a Madrid.

Siguiendo con nuestras disposiciones, terminemos añadiendo que por Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943 se crea el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, como Organismo autónomo, aunque dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Y hasta aquí, sucintamente, la historia, la elaboración en suma del proyecto de la canalización del Manzanares.

\* \* \*

Hemos visitado sus obras. La perspectiva que ofrece la canalización del Manzanares y las obras de urbanización que allí se han realizado, no pueden ser más brillantes y prometedoras. Lo decíamos al comienzo de

nuestro trabajo. Está totalmente terminado el tramo comprendido entre el Puente del Rey y el Pontón de San Isidro —obras que se inaugurarán, repetimos, en las fiestas de San Isidro—, y en funcionamiento las dos presas, situadas, una, frente a la ermita de la Virgen del Puerto y la otra frente a las instalaciones de Hidroeléctrica Española.

La canalización del río entre el Pontón y el puente de Toledo está igualmente muy avanzada, esperándose terminarla dentro de este año. Se va a acometer también la urbanización de las márgenes de esta zona, pudiendo quedar el tramo completamente terminado a finales del año 1957. Con destino a esta terminación, y también a la continuación del plan, se ha consignado recientemente, en la ley de Presupuestos, una autorización al Ministerio de Hacienda para emitir en el bienio hasta 100 millones de Deuda del Estado.

\* \* \*

Se ha iniciado ya con un completo éxito la venta de solares dentro del tramo ya concluido. La venta se realiza por concurso, sobre la base de precios mínimos autorizados por el Ministerio de Obras Públicas, y que son rebasados ampliamente en la pública licitación, a pesar de que en los concursos se establecen cláusulas rigurosas para asegurar la inmediata construcción en los solares objeto de venta. La situación de la zona, tan próxima al centro de la ciudad, y embellecida por la magnífica urbanización realizada, comienza a ser y ha de ser en definitiva, en lo sucesivo, sitio preferente para la edificación.

Las obras de canalización que se han realizado, además de resolver este aspecto hidráulico, han hecho mejorar extraordinariamente el aspecto estético del río y de los puentes que lo cruzan, proporcionándole la belleza y dignidad necesarias para servir de motivo central a la urbanización de las márgenes.

\* \* \*

Insistimos en el tema. Muchos madrileños no conocen las obras realizadas en el río Manzanares. Son dignas de ser visitadas y conocidas. Lo que antes era una zona de aguas contaminadas, sucias y de una perspectiva antiestética por completo, se ha convertido ahora en zona limpia, estética y bella.

Si en informaciones anteriores se hablaba de proyectos, ahora ya puede hablarse de realidades; no de lo que se piensa hacer, sino de lo que se ha hecho y

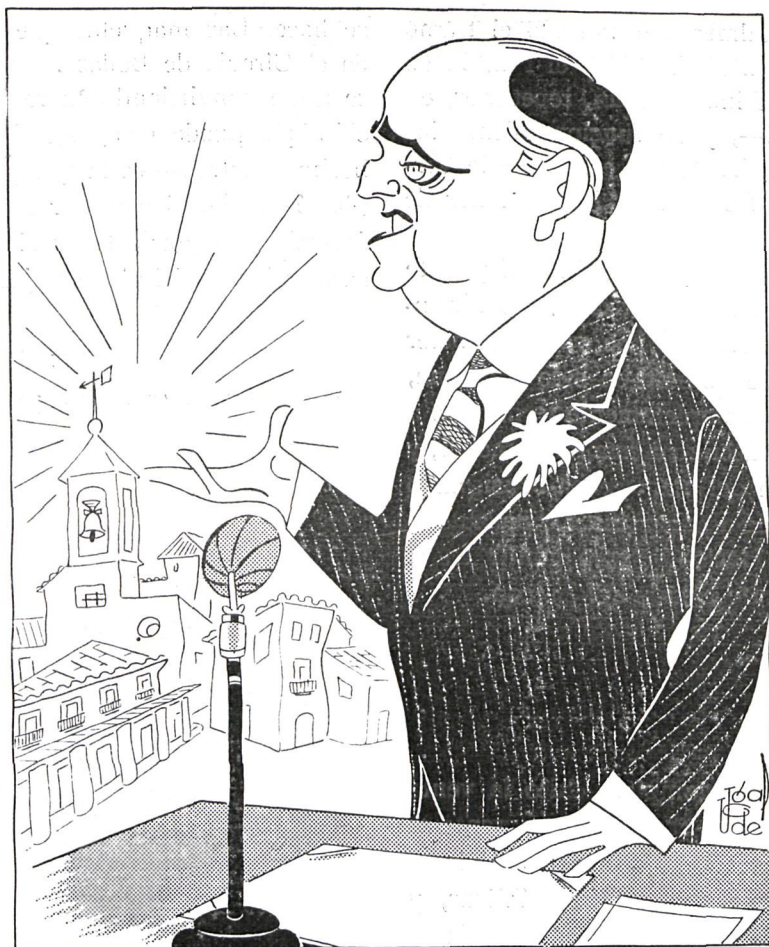
*Por este puente se desliza el Manzanares en su iniciación camino de Madrid y, al llegar a nuestra capital la poca agua de sus comienzos, por obra y gracia de la técnica, adquiere aspecto de gran playa internacional.*

se hace. Las maquetas que en su día se expusieron en el Círculo de Bellas Artes para dar idea del plan, se están convirtiendo en realidad. La mejor información que puede recogerse de la obra —así lo hemos hecho nosotros— es la que procura la vista y contemplación de la misma. Por eso su visita es la mejor referencia que puede tener el público, en cuanto a las características del plan en ejecución.

JUAN CARLOS DE CARDENAS

(Reportaje gráfico : Leal.)





En la XVII conmemoración del 28 de Marzo

## El Marqués de la Valdavia se dirige por radio a los madrileños

**O**TRA vez, al paso alegre de la paz —como prometió la canción—, España va a celebrar un aniversario más del día en que las banderas entraron victoriosas por las calles de Madrid después de tres años de luchas y batallas que harían posible el bienestar y la prosperidad de la Patria herida en mil combates. Tras el recuerdo general a todos aquellos que hicieron posible el triunfo de nuestra fe y que sembraron con su sangre los caminos de España, tengo como madrileño y como Presidente de la Diputación Provincial que evocar con emoción y respeto especialmente a los que dejaron sus vidas sobre esta tierra generosa —que ellos ennoblecieron aún más— de nuestra provincia. Sí, porque la hoy apacible provincia de Madrid que ahora estamos levantando a gran ritmo, fué entonces, por un lado, inmenso campo de batalla, y, por otro, camposanto, en el que se abrían improvisadamente enormes fosas para cobijar a los caídos frente al odio y la mentira.

Esta es, pues, la provincia que hoy debo invocar en estas palabras. La provincia que empieza en el Alto de los Leones —como desde entonces se llama— ganando los combates de Guadarrama, hasta llegar a la Ciudad Universitaria, mientras Brunete, con una batalla de veinte días, no bastaba para traer aún la añorada liberación. Tres años tuvo que durar el gran frente de la provincia de Madrid para hacer posible el gran sueño de los españoles, pero mientras tanto en el resto de la provincia participaban con su ejemplo en la victoria del espíritu los que caían en las cárceles madrileñas, en la de Alcalá de Henares o en los campos de concentración de Aravaca y Nuevo Baztán. Sí; aquí también la provincia sufría y, como un ejemplo más de su contribución y de su ofrenda al éxito del Alzamiento,

en Paracuellos de Jarama y en Torrejón de Ardoz se abrían esas fosas, donde caían rotos por la metralla los españoles que los marxistas habían sacado de las cárceles de Porlier, de la Modelo o de cualquier otra checka de la capital; todo ello mientras no muy lejos traía el aire el rumor constante del campo de batalla.

Esta es, repito, la provincia que interesa recordar en este XVII aniversario de la liberación de Madrid. Esta es la provincia que nuestros caídos nos legaron, y ésta es la misma que vió, al fin, victoriosos a los ejércitos del Caudillo, que en ella escribieron las mejores páginas de nuestra mejor historia.

Es, pues, el día 28 de marzo momento oportuno para valorar su participación en nuestra Cruzada de Liberación y, por lo tanto, valorar igualmente la responsabilidad que como rectora de ella tiene la Diputación de Madrid. Vaya, pues, junto a nuestras oraciones por los que en ella cayeron, el esfuerzo que continuamente venimos realizando para transformarla de extremo a extremo. Y porque es tierra de héroes, antiguo campo de batalla y fosa inmensa de nuestros caídos, y, muy pronto, en Cuelgamuros, en plena provincia, se unirán los restos de todos los caídos por Dios y por la Patria en el soberbio monumento del Valle de los Caídos, oración pétreo y certificado de nuestra fe y recuerdo, por todo ello honrémosla cambiando su fisonomía, construyendo nuevos caminos y nuevas carreteras, levantando nuevos hogares y nuevas industrias, mientras en los campos donde ellos cayeron vuelve a crecer la espiga de la paz que el Caudillo, un día 1.º de abril, sembraba ya para siempre no sólo en la provincia de Madrid, sino en todos los campos de España.



**D**ESDE que la majestad del Rey don Felipe el Prudente dispuso la reunión y unificación de los distintos hospitales de Madrid, concentrándolos en uno solo que llevaría la denominación de Hospital General, en 1580, la constante preocupación de sus protectores y dirigentes, entre los cuales, como es natural, figuraba el propio Monarca, fué la de allegar recursos para su sostenimiento, y este importante capítulo que en un principio se nutría sólo de limosnas, que se pedían por las calles, iglesias y casas particulares, fué acrecentado ya por participaciones en asuntos judiciales, testamentarias, censos, arrendamientos, etc.

Desde la fundación del Hospital, en 2 de febrero de 1596, y a partir sobre todo de la aprobación real de su primer reglamento orgánico, estas aportaciones fueron incrementándose a medida que las necesidades del Establecimiento crecían, y así, en 1616, Felipe III le concedió sisas sobre sexta parte y comedias, la cantidad de 34 ducados oro de renta fija, amén de dos maravedises en libra de vaca y otros dos en la de aceite. También son conocidos los privilegios concedidos al Hospital sobre el producto de las corridas de toros, y el monopolio de la impresión y venta del «Arte Gramatical», de Antonio de Nebrija, cuyos derechos de propiedad fueron renunciados por el bisnieto del autor, clérigo y, por ello, exento de hijos legítimos como herederos. La concesión al Hospital fué tal, que su quebrantamiento llevaba aparejada nada menos que la excomuniación a sus posibles infractores.

Estos y otros ingresos, acumulados por los diversos Monarcas, especialmente por Fernando VI, en cuya época comenzó a construirse con su actual fisonomía, mantuvieron firme el funcionamiento del Hospital

hasta que, después de diversas vicisitudes, vino más de un siglo de decaimiento y penuria, que dió paso a nuevas organizaciones de Beneficencia que culminaron en la integración de los hospitales en la forma actual, correspondiendo a las Diputaciones su organización y funcionamiento en forma ya más firme y regulada.

#### CONCESION DE LA «GACETA»

Pero de todas las ayudas recibidas por el Hospital durante sus avatares, quizás la menos conocida es la del Real privilegio sobre la impresión y venta de la «Gaceta de Madrid».

Hasta que el Emperador Carlos V, y después, ya perfeccionada su obra, su hijo Felipe, no trasladaron la Corte a Madrid, a pesar de la existencia de imprentas en otras partes, no hubo en Madrid esta industria, que por fin fué establecida por Alonso Gómez y Pierrres Cosin, a partir de lo cual ya las antiguas «crónicas o relaciones de hechos» fueron transformándose en opúsculos, en los que se contaban las acciones bélicas o los sucesos más importantes de toda Europa.

De aquí se pasó a la impresión de las que comenzaron en todas partes a conocerse por el nombre de «gazzetas», es decir, los papeles que todo lo parlaban, diminutivo de «gazza», urraca, denominadas así por los mercaderes levantinos.

Estas «gazzetas», verdaderas precursoras del periodismo en Europa entera y en el mundo, no llegan a publicarse hasta 1612, año en que se puede afirmar que apareció en Madrid un periodismo embrionario y acaso el primer periodista, con motivo de las bodas de Felipe III con la Archiduquesa Margarita de Austria;

nos referimos a la figura poco estudiada del joven sevillano Andrés Almansa de Mendoza, autor de las primeras gacetas.

Desde esta fecha hasta que la «Gaceta de Madrid» en 1661, en que ya salió de una manera más regular y periódica, el Estado dejó explotar con cierta libertad la iniciativa de estos escritos.

Un borgoñón al servicio de don Juan José de Austria, el bastardo de Felipe IV, don Francisco Fabro Bremundán, Oficial mayor de Lenguas de las Secretarías de Estado y Guerra de don Juan, primero en Zaragoza y después de los sucesos provocados por este último en la capital aragonesa, ya en Madrid, obtuvo el privilegio para su redacción, y a la muerte de Fabro fué cuando el Rey Carlos se decidió a vincular su confección, ya más regularizada, a las rentas del Hospital General.

La concesión se hizo por Real Cédula de agosto de 1690, y está refrendada por don Eugenio de Marbán, Secretario de Su Majestad. El Rey nombró «Gacetero Mayor» al capellán del convento de Santa Isabel, don Juan de las Hevas, y se facultaba a la Junta de Hospitales para arrendar el servicio.

De momento siguieron su impresión y venta en manos del librero Sebastián de Armendáriz y del impresor Antonio Román, y al principio, en pasquines por calles y plazas, se satirizaba al gacetero y a sus producciones, hasta que con el descrédito vino la baja de su interés, cayendo la publicación en una penuria, de la que acudió a sacarla el caballero navarro don Juan de Goyeneche, antiguo Tesorero de la Reina doña Mariana, hombre de bien y de probadas iniciativas, a quien, por cierto, Madrid y su provincia le deben gratitud, toda vez que, en la fiebre de empresas en que se vió envuelto, fundó fábricas de paños y efectos militares, así como de papel y otros artículos en La Olmeda, Nuevo Baztán y otros pueblos de su señorío, especialmente en Valdemoro, en donde, según parece, las factorías llegaron a tener más de ochocientos operarios.

Por fin se otorgó la concesión a don Juan de Goyeneche, por cuatrocientos ducados oro, que entregaría anualmente al Hospital, debiéndose significar que el arriendo había descendido, desde la primera vez en que Fabro lo estipuló en 700 ducados, prueba de la impopularidad en que cayó la publicación que se proponía levantar Goyeneche. La escritura pública de cesión fué firmada por el arrendatario y por el administrador del Hospital, don Sebastián Cavero, distinguiéndose ya en adelante la publicación con el nombre de «Gaceta de Madrid», dirigiéndola en nombre del

arrendatario, don Antonio Bizarrón, y con el pie de imprenta de Juan Aristia, en la calle de los Boteros, hasta ir a un edificio propio en la calle de Alcalá, en donde luego estuvo el Hotel Peninsular y más tarde el Círculo de Bellas Artes.

Bien pronto la competencia le salió al paso y tuvo que luchar contra intereses más o menos encontrados, obteniendo del Rey medidas para evitar la competencia, que lo mismo en provincias que en Madrid se le echaban encima, revalorizándose la publicación hasta el extremo de que la propia Junta de Hospitales pretendió reconquistar su derecho libre. Esta rivalidad culminó con la aparición de «El Mercurio», que publicaba asimismo, con licencia, noticias y relaciones de interés.

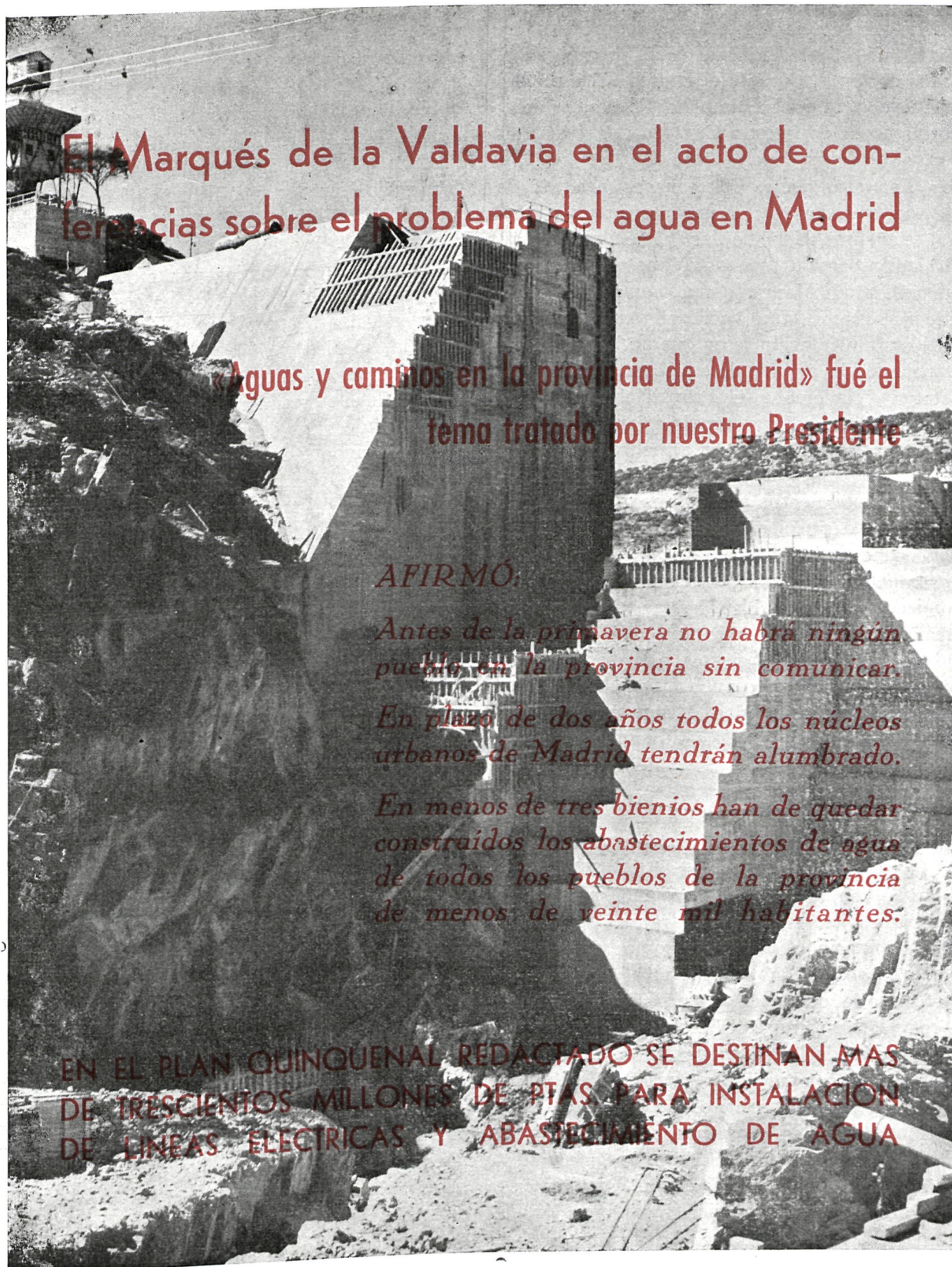
#### CESA EL PRIVILEGIO DEL HOSPITAL

Este beneficio del Hospital cesó por fin con la subida al trono de la majestad de Carlos III, quien, en enero de 1760, influido sin duda por informes contradictorios y alentado acaso por la preponderancia que la publicación iba adquiriendo, quiso reivindicar para la Corona el privilegio, y así, requirió a don Francisco Miguel de Goyeneche, ya Marqués de Belzunce y de Saceda, a que rindiera cuentas de su arriendo, y así la «Gaceta» pasó a reintegrarse al Rey, «porque conviene al Real servicio que la «Gaceta» se maneje por la vía reservada del Estado», no sin conceder antes una determinada indemnización al Marqués de Belzunce y de Saceda, nombrándose para dirigirla a don Manuel de Mena, designándose como redactores traductores a don Antonio de Eguilondo y don Jacinto Ventura Melendreras, procediéndose a una liquidación en favor del arrendatario cesante, de la que también se derivaron beneficios económicos para el Hospital.

Así terminó aquella etapa de la «Gaceta de Madrid», que a partir de esta última transformación entró ya de lleno dentro del estilo que después conservó durante distintos períodos y hoy conserva desde nuestra guerra de liberación con el título de «Boletín Oficial del Estado», como publicación oficial de cuantas disposiciones emanen de las autoridades de los diversos órdenes en la vida nacional, abandonando aquella misión primera de su existencia, como relatora de hechos, curiosidades y sucesidos que, contados con una ingenuidad y gracia inusitadas, tanto gusta leer y saborear en aquellas sus amarillentas páginas.

URBANO MENDEZ





El Marqués de la Valdavia en el acto de conferencias sobre el problema del agua en Madrid

«Aguas y caminos en la provincia de Madrid» fué el tema tratado por nuestro Presidente

*AFIRMO:*

*Antes de la primavera no habrá ningún pueblo en la provincia sin comunicar.*

*En plazo de dos años todos los núcleos urbanos de Madrid tendrán alumbrado.*

*En menos de tres bienios han de quedar construidos los abastecimientos de agua de todos los pueblos de la provincia de menos de veinte mil habitantes.*

EN EL PLAN QUINQUENAL REDACTADO SE DESTINAN MAS DE TRESCIENTOS MILLONES DE PTAS PARA INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA

EN el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, continuando el ciclo de conferencias sobre «El problema del agua en Madrid», pronunciaron interesantes disertaciones el señor Paz Maroto y el Marqués de la Valdavia. Presidió el Ministro de Obras Públicas, Conde de Vallellano.

Don Angel Molinuevo, en nombre del Círculo de la Unión Mercantil, como organizador del Ciclo, presentó a los conferenciantes.

A continuación el señor Paz Maroto disertó sobre el tema «Futuro de Madrid-Sierra».

Seguidamente el Marqués de la Valdavia desarrolló el tema «Aguas y caminos en la provincia de Madrid».

Por estimar de sumo interés el contenido de esta conferencia, la publicamos íntegramente.

#### CONFERENCIA DEL MARQUES DE LA VALDAVIA

Como exordio de esta conferencia, más bien de esta charla, es un deber rendir el debido tributo de admiración y gratitud para aquellos grandes patriotas y

doctos legisladores que fueron los progenitores del Estatuto Municipal y del Provincial, promulgados, como todos sabemos, durante el mando del inolvidable General don Miguel Primo de Rivera, y debidos al protomártir de nuestra Cruzada don José Calvo Sotelo.

Dichos Estatutos, entre los muchos aciertos de aquella etapa, constituyeron la más afortunada y trascendental transformación de las haciendas locales. Transformación sentida de antiguo por otro gran patriota, don Antonio Maura, quien, aunque en vano, no omitió sacrificio alguno, por doloroso que fuera, en aras de su implantación, cosa que no logró por las circunstancias de la política de aquellos tiempos.

El Estatuto Municipal y el Provincial transformaron las Haciendas locales y provinciales, dotándolas de nuevos medios económicos en armonía con las necesidades de entonces, y al propio tiempo que se concedía a los Ayuntamientos una autonomía, de la que hasta el momento carecían, se enaltecía a las Diputaciones, ensanchando su esfera de acción, y a ellas se confió la delicada misión de construir nuevas vías de comunicación, que si bien habían de ejecutarse con la máxima economía y, por tanto, con características reducidas, fuesen suficientes para sacar de su aislamiento a los numerosos pueblos y poblados anejos que estaban incomunicados. Misión ésta que por las dificultades que entraña y por su amplitud y complejidad se venía reservando el Estado, el que, no obstante los medios a su alcance, en el período de más de los dos lustros transcurridos desde la implantación de la ley de Caminos Vecinales, realizó una labor de muy escasa eficacia y, por ello, en el Estatuto Provincial, con la sinceridad y amor patrio con que fué redactado, se reconocía su fracaso y se transfería a las Diputaciones tan ardua como honrosa misión, sin otra obligación que la muy previsoramente, a efectos de que cada Corporación provincial contase con los elementos técnicos necesarios, se estatuyó la creación de las Secciones de Vías y Obras Provinciales, cuya constitución y funcionamiento quedaron regulados por tan preciado Estatuto Provincial, complementado por el Reglamento de 15 de julio de 1925, y por el cual se continúan rigiendo en la actualidad las relaciones del Estado y de las Diputaciones en cuanto afecta a la construcción y conservación de los caminos vecinales.

Por lo que a la Diputación Provincial de Madrid se refiere, cúmpleme exponer que tal misión se ha realizado en su totalidad, pues a la actual Corporación le corresponde el honor que supone el poder decir «no queda en la provincia de la capital de España núcleo de población mayor de 35 vecinos que no disponga de carretera o camino vecinal».

Para alcanzar esta meta ha sido preciso construir 123 caminos vecinales que, en conjunto, representan una longitud que sobrepasa de los 900 kilómetros, es decir, más que de Madrid a Santander dos veces, o sea Madrid a Santander ida y vuelta.

Pero como no podía por menos de ocurrir, ya que todo lo humano está sujeto a cambios, y las previsio-

nes de ayer, hoy ya resultan insuficientes, pues por el rápido resurgir, después de nuestra Cruzada, y por el crecimiento y cada vez más acelerado progreso de la Nación, bajo el providencial mandato de nuestro invicto Caudillo, es indispensable la adaptación de nuestras vías de comunicación a los transportes modernos, que tan decisiva influencia ejercen en la agricultura, en la industria, en el comercio y en la economía nacional.

Todo ello supone una corriente de nobles aspiraciones que para evitar discurran en forma desbordada y sin orientación fija, era necesario encauzarla dotándola de los medios y elementos suficientes para la ejecución de tan cuantiosa como trascendental tarea.

Nada de ello escapa a la atención y acierto de quien dirige los destinos de España, y así en momento tan oportuno como deseado, se llegó a la promulgación de la ley de Régimen Local y, posteriormente, a la ley de Bases y disposiciones complementarias.

En sus articulados se recogen las esencias principales de los antiguos Estatutos Municipal y Provincial, que no por viejos dejan de ser admirables, y así, en las vigentes Leyes se da más relieve a las Corporaciones Locales con nuevas funciones que llevan parejas otras obligaciones y responsabilidades, y sobre robustecer e independizar sus haciendas con nuevos recursos, se confiere a las Diputaciones Provinciales la misión tutelar y técnica que se compendia en la «operación provincial a los Ayuntamientos para el establecimiento de nuevos servicios», a los que, en la mayor parte de los casos, las Corporaciones locales, por sí solas, no podían aspirar por sobrepasar del alcance de sus medios técnicos y económicos. Así, pues, donde no puedan llegar los Ayuntamientos, se manifestará la tutela de las Diputaciones.

De ello se infiere el gran avance que entraña la nueva Legislación de Régimen Local, que da efectividad a descentralizar servicios antes estatales, y que ahora pasan a las Diputaciones, integrándose en las Comisiones de Cooperación y Coordinación. No hay que olvidar que estas Corporaciones, por su carácter provincial, son las más próximas a los centros locales, y, por tanto, las que sienten más de cerca y con mayor intensidad las insuficiencias y necesidades de los pueblos, y al propio tiempo, las que, por disponer de medios técnicos e informativos suficientes, y por su continuo contacto con ellos, resultan las más aptas para atender y ponderar, tanto sus necesidades y apetencias como su marcha administrativa y la mayor o menor diligencia y apropiada utilización de los recursos locales que por la nueva legislación han sido puestos a su alcance.

La responsabilidad que por tal cooperación han de asumir las Diputaciones es de tan extraordinaria urgencia, que para no ser tachadas de negligentes han de proceder sin demora, pero sin olvidar que por su capital importancia y por las dificultades que entraña, muy especialmente en su implantación, se ha de realizar todo previo el estudio detenido y metódico de cada caso, a fin de lograr los elementos de juicio indispensables para el examen comparativo que ha de

servir de base para la confección de los planes bienales últimamente preceptuados y los que, previo el dictamen de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, serán elevados al Ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva.

Procediendo así, ajustándose al espíritu de la Ley y, en cuanto circunstancialmente sea posible, al orden de prelación previsto en la misma, es como únicamente podremos llegar a buen puerto. De otra forma, nuestro fracaso sería inevitable, rotundo e irreparable.

Por tanto, no hemos de olvidar que la «Cooperación Provincial a Servicios Municipales», tanto en honor como en responsabilidad, supera a cuantos cometidos han sido confiados a las Diputaciones, pues de ahora en adelante el mejoramiento de las condiciones de vida en los pueblos y su progreso material quedan íntimamente ligados a tal cooperación, y, por tanto, dependientes de la justicia, equidad y coordinado orden y forma ponderada con que se lleve a cabo.

A este respecto, por lo que a la Diputación Provincial de Madrid se refiere, no obstante mis expresadas y abstractas inquietudes, abrigo la esperanza de que la Corporación que actualmente tengo el honor de presidir salga triunfante de su empeño, al igual que ha ocurrido con las que vengo presidiendo desde el año 1947.

El fundamento de ello es que la necesidad de dicha Cooperación Provincial fué sentida ya desde que tomé posesión de la presidencia en el indicado año de 1947, desde cuya fecha y sin interrupción alguna se ha venido practicando, no obstante la penuria de medios económicos y de materiales, concretamente de entonces, penuria que en diversos casos nos indujo a solicitar cooperaciones económicas suficientes para completar los presupuestos de las obras proyectadas y cuyas aportaciones, unas veces fueron otorgadas por el Gobierno Civil y otras por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a través de la Dirección General de Regiones Devastadas. Los resultados conseguidos en obras públicas locales pueden resumirse en la forma siguiente:

Ejecución y puesta en servicio de los abastecimientos de agua de 23 pueblos, entre los que figuran: Puebla de la Sierra, El Berrueco, Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada, Paredes de Buitrago, Montejo, Somosierra, Gandullas, Robregordo, La Serna, Braojos, Gascones, Cincovillas, Villavieja, San Mamés, Navalafuente, Cabanillas de la Sierra, Chozas de la Sierra, Casarrubuelos y Navas del Rey.

Con respecto al alumbrado y energía eléctrica, se proyectaron y ejecutaron las líneas de alta y baja tensión y las casetas de transformación para el servicio de catorce pueblos: Valdemanco, Paredes de Buitrago, Berzosa y Serrada de la Fuente, Fresnedillas de la Oliva, y asimismo las de La Serna, Braojos, Gascones, Gandullas, Navarredonda y El Cuadrón e igualmente se llevó a cabo la construcción de la línea de 20.000 voltios que, partiendo de la presa de Ríosequillo, transporta la energía hasta Somosierra y la Escuela de Vuelos sin Motor, emplazada en las inmedia-

ciones del puerto del mismo nombre, línea que constituye la arteria principal, de la que posteriormente se ha derivado la secundaria para el pueblo de La Acebeda y la correspondiente a Robregordo, que están ya en servicio, y de la que, asimismo, dentro del año actual, se derivará la necesaria para el suministro a Horcajo y Aoslos.

Con tan halagüeños resultados, es de justicia hacer destacar que a ellos se ha podido llegar aplicando las normas que han coincidido, a los cuatro años de su aplicación, con las dictadas por el Gobierno con carácter general para toda España, como, por ejemplo, lo relativo al incremento de electrificación rural en pueblos que carecen de energía (Orden de 23 de diciembre de 1952).

Posteriormente, promulgada la ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del mismo mes y año, se procedió a redactar el Plan Quinquenal, que por lo que se refiere a líneas eléctricas y abastecimientos de aguas, alcanza un importe de cerca de trescientos millones de pesetas, que sometido a información pública no fué objeto de reclamación alguna y, una vez informado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, fué aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

A partir de dicho momento, siguiendo las normas antes citadas, se procedió al estudio del proyecto y ejecución de las obras para las nuevas instalaciones de captación, filtrado, depuración y elevación de aguas del río Tajo, para el suministro del pueblo de Fuentidueña; obras en Horcajuelo de la Sierra, Navarredonda, Madarcos, Horcajo y Colmenarejo, los dos primeros en construcción muy adelantada y los tres últimos de reciente adjudicación.

El acondicionamiento y mejora del existente en el pueblo de Las Rozas.

El de Móstoles, de gran urgencia y de cuantía superior a dos millones y medio de pesetas, también en ejecución muy adelantada.

Los de Brea y Estremera de Tajo, pueblo este último en el que, durante el pasado verano, llegaron a pagar por un cántaro de agua hasta siete pesetas, y cuyos abastecimientos, por razones de economía, se han agrupado en un solo proyecto, cuyo importe sobrepasa los cuatro millones de pesetas, y cuya contratación, no obstante haberse efectuado por concurso público, fué adjudicada a la proposición más baja, y cuyas obras, comenzadas en la primera decena de noviembre, se ejecutan con marcha acelerada.

El proyecto para la ampliación del abastecimiento de Navalcarnero, importante seis millones quinientas mil pesetas.

El correspondiente a la primera ampliación de las dos a ejecutar para completar el abastecimiento de El Escorial, importante la cantidad de seiscientos seis mil pesetas, actualmente en ejecución.

Igualmente ha sido redactado, y se encuentra pendiente de contratación, el proyecto para la prolongación y ampliación de la conducción de agua, mediante elevación del nuevo depósito proyectado, para dar servicio a la parte alta de la zona urbana de Colme-